

Dirección General de Turismo

Avenida de las Comunidades, s/n
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 33 20 00

Tabla de Vigencia de disposiciones relacionadas con el Proyecto de Decreto-Ley X/2025 por el que se modifica el Decreto-ley 5/2025, de 18 de septiembre, de ayudas extraordinarias y otras medidas urgentes para la recuperación de las zonas afectadas por los incendios forestales acaecidos en Extremadura durante el verano de 2025 y en materia preventiva de incendios forestales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 párrafo I de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura se informa lo siguiente: No existen disposiciones anteriores en la materia

Disposiciones Vigentes Relacionadas:

La normativa aplicable en el ámbito territorial de Extremadura es la que se relaciona a continuación:

- Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto-ley 5/2025, de 18 de septiembre, de ayudas extraordinarias y otras medidas urgentes para la recuperación de las zonas afectadas por los incendios forestales acaecidos en Extremadura durante el verano de 2025 y en materia preventiva de incendios forestales.

Con la aprobación del presente Decreto se procederá a la modificación del Decreto-ley 5/2025, de 18 de septiembre, de ayudas extraordinarias y otras medidas urgentes para la recuperación de las zonas afectadas por los incendios forestales acaecidos en Extremadura durante el verano de 2025 y en materia preventiva de incendios forestales.

Firmado electrónicamente por Óscar Mateos Prieto
Director General de Turismo

Csv:	FDJEXF5G7FCUJ9KKQ3FUUA6VU28JFLQ	Fecha	14/11/2025 14:33:28
Firmado Por	OSCAR MATEOS PRIETO - El Director General De Turismo		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

